



C I R C U L A R CSJCHC22-33

<b>Fecha</b>	10 de marzo de 2022
<b>Para:</b>	Funcionarios y Empleados Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
<b>Asunto:</b>	Cumplimiento Acuerdo PCSJA22-11930 – Condiciones de trabajo en casa

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales.

Atendiendo lo establecido en el artículo 08 del Acuerdo PCSJA22-11930, mediante el cual se establecen las condiciones del trabajo en casa, se insta a todos los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó para que remitan a este Consejo Seccional los actos administrativos motivados mediante los cuales se autoriza el trabajo en casa, de aquellos servidores que por circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales no puedan realizar sus funciones de forma presencial.

Atentamente.

**ROSALBA GARCÉS BETANCUR**  
Vicepresidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proyectó Smc

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

